

ESPACIOS COMPLEMENTARIOS					
Comedor (2 tueros)	variable	130	170	230	270
Cocina y anexo	60	65	80	90	90
Sala apoyo integración	30	1 30	2 60	2 60	2 60

* Los espacios complementarios se proyectarán en parte o en su totalidad en los casos que sean necesarios

ESPACIOS EXTERIORES RECOMENDABLES					
Parcela mínima	15m ² /p.e.	5700	7500	10350	12150
Ocupación máxima edificación	1/3	1900	2500	3450	4050
Altura edificación máx.	3 plantas	3	3	3	3
Porché cubierto (mín.)	0,5m ² /p.e.	190	250	345	405
Zona de juegos	3 m ² /p.e.	1140	1500	2070	2430
Pistas polideportivas	800m ² .	1 800	2 1600	2 1600	2 1600
Estacionamientos	20m ² /ud.	240	320	440	520
Zonas ajardinadas (mín.)	5%	285	375	517	607
Huerta	2,5%	143	187	259	304
Reserva ampliaciones	10%	570	750	1035	1215

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

27220 CORRECCION de errores de la Ley 16/1991, de 10 de julio, de las Policías Locales.

Advertido un error en el texto remitido para la publicación de la mencionada Ley, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26499, columna primera, donde dice: «Capítulo II, El armamento, el uniforme y la residencia», debe decir: «Capítulo II, El armamento y el uniforme».

(Publicada rectificación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1507, de 18 de octubre de 1991)